

A. C. Cirujano mor. del Eto. D. 119

Benito de Oya

Musamto

Comis. ^{ca} _g del Eto. del Peru.

De con haberes vencidos hasta fin de Septiembre de 1826

El expresado ha de haber:

Por 3 meses de sueldo de 160 pesos, para el mes de Agosto, e Invalidad, vencidos desde 1.º de Agosto hasta fin de Setiembre del presente. 301.7.17.

Por un mes de sueldo de 100 p. que se comienzan en Octubre, segun la nueva escala de sueldos. 100.0.0.

401.7.17.

Aff. No.

Descuento.

De 333 pesos, 1.22. mrs. que ha recibidos a buena cuenta segun los goce. del Eto. 333.1.22.

178.5.27.

Acorda a la Hacienda nacional, en la cantidad de Ciento setenta y ^{ocho} ~~una~~ ^{cinco} ~~veinte~~ ^{cinco} pesos, ~~veintinueve~~ ^{veintinueve} maraved. Comisaria ^{ca} _g de Guerra, a 22 de Noviembre de 1826.

Son ^{ca} _g el Cirujano mor. ^{que promueve su sueldo} Benito de Oya a conven a la ^{ca} _g de Guerra en la cantidad de 178 p. 5.27 mrs. De con haberes vencidos desde 1.º de Agosto hasta fin de ^{Octubre} ~~Setiembre~~ del corriente, segun el ^{articulo} ~~articulo~~ 9.º de su ^{orden} ~~orden~~.



MH-01146
CAS. 50
DOC. 440
FOL. 1

D. L. 146-684

1888

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Large block of faint, illegible handwriting covering the lower middle section]



1888